MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1951.

CHIGUAYANTE, 07 AGO. 2015

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, Resolución Exenta N° 0156 de fecha 12.02.2015 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para el Programa del Fondo de Solidaridad e Inversión Social; Decreto Alcaldicio Nº 512 de fecha 27.02.2015 que aprueba y ratifíquese el Convenio de transferencia de recursos; Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 20.02.2015; Resolución Exenta N° 599 de fecha 28.07.2015 que aprueba Modificación Convenio de Transferencia de recursos; D.F.L. N° 1/2016 Ministerio del Interior fecha 23.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Modifíquese la distribución de los gastos del Programa de acuerdo a lo que se indica en la modificación del convenio, debiendo decir:

GASTOS	MONTO $
Honorarios	27.973.740
Seguros de accidentes	140.000
Talleres	480.000
Gastos Asociados	1.470.000
TOTAL	**30.063.740**

Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.004.005 Fondos en Administración.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS//MHG/mhg
Distribución:
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Archivo Dideco (2)
- Archivo Programa

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 AGO 2015 HORA 11:55
PROCEDENCIA Alcaldicio
FIRMA